

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tam
TAMAULIPAS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

FM-13-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: N.C.P. DOLORES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

SUB PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X)

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

\$744,303.22

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

| | | |
|---------------|----|---------------------|
| FEDERAL | \$ | _____ |
| ESTATAL | \$ | _____ |
| MUNICIPAL | \$ | <u>\$744,303.22</u> |
| BENEFICIARIOS | \$ | _____ |
| CREDITO | \$ | _____ |
| OTROS | \$ | _____ |
| SUMA | \$ | <u>\$744,303.22</u> |

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

| | | | | |
|-----------------|----|---------------------|-------|-------|
| 1a MINISTRACION | \$ | _____ | FECHA | _____ |
| 2a MINISTRACION | \$ | _____ | FECHA | _____ |
| 3a MINISTRACION | \$ | _____ | FECHA | _____ |
| TOTAL | \$ | <u>\$744,303.22</u> | | |

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

500

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA:

M2

TOTALES DEL PROYECTO:

294.00

IX.- FECHA DE INICIO:

01 DE AGOSTO

FECHA DE TERMINACION:

31 DE OCTUBRE DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALAS A GENERAR EN 2019:

744

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

M A C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE



MICROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

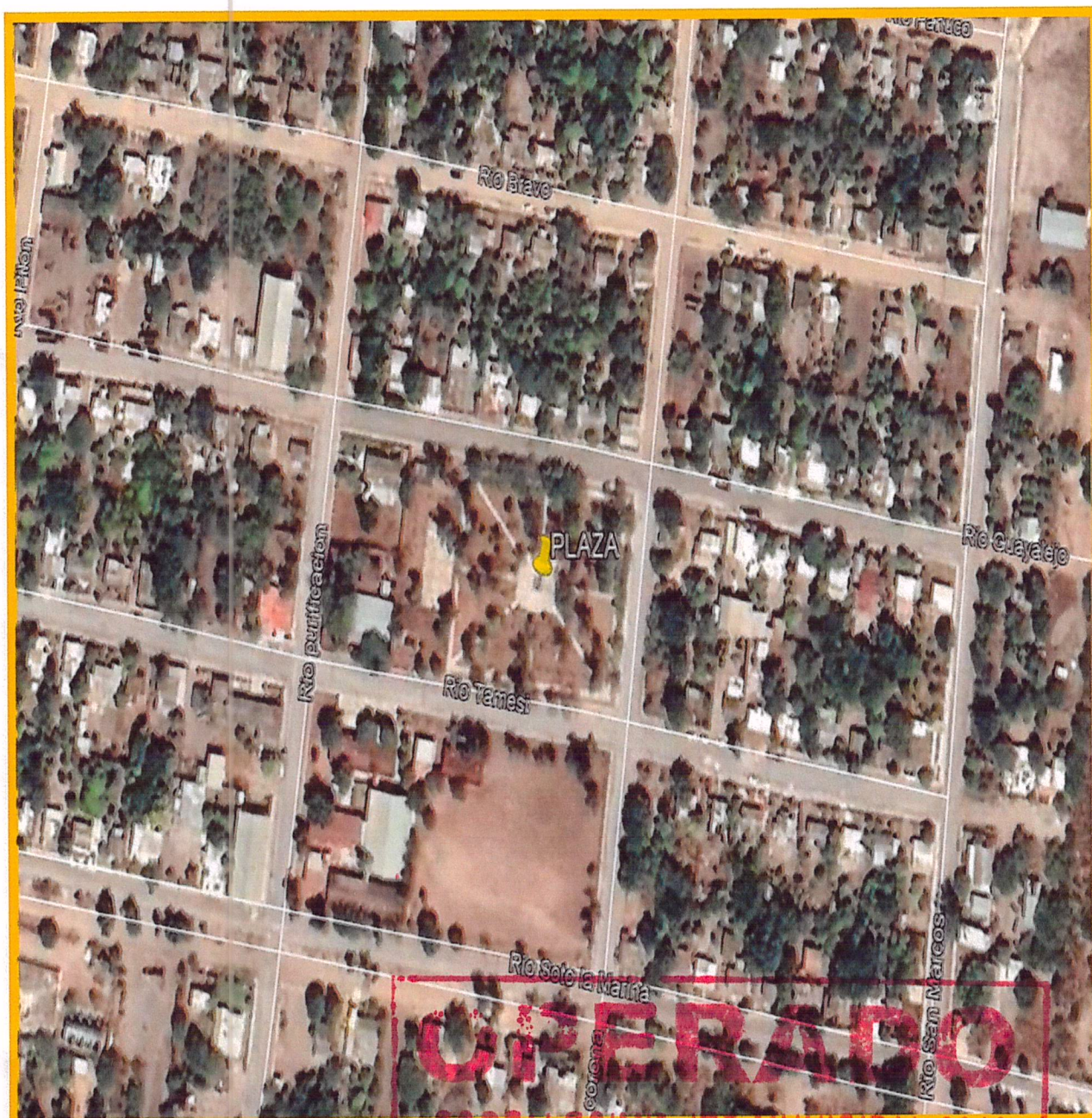
NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE



UBICACION DE LA OBRA



OPERATIVO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

**REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE
ABASOLO TAM.**

**DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**



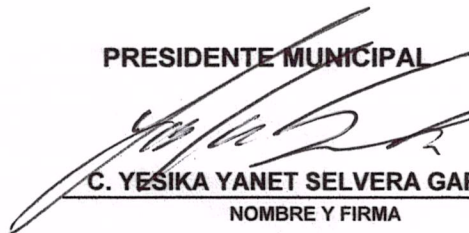
VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

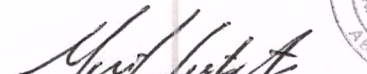
R. AYUNTAMIENTO


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM
ADMON 2018 - 2021
GVBGVBGVBGVB

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARTIN CASTILLO TORRES
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALOR



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
NOMBRE Y FIRMA
MAYORAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA
PUBLICAS
2018 - 2021



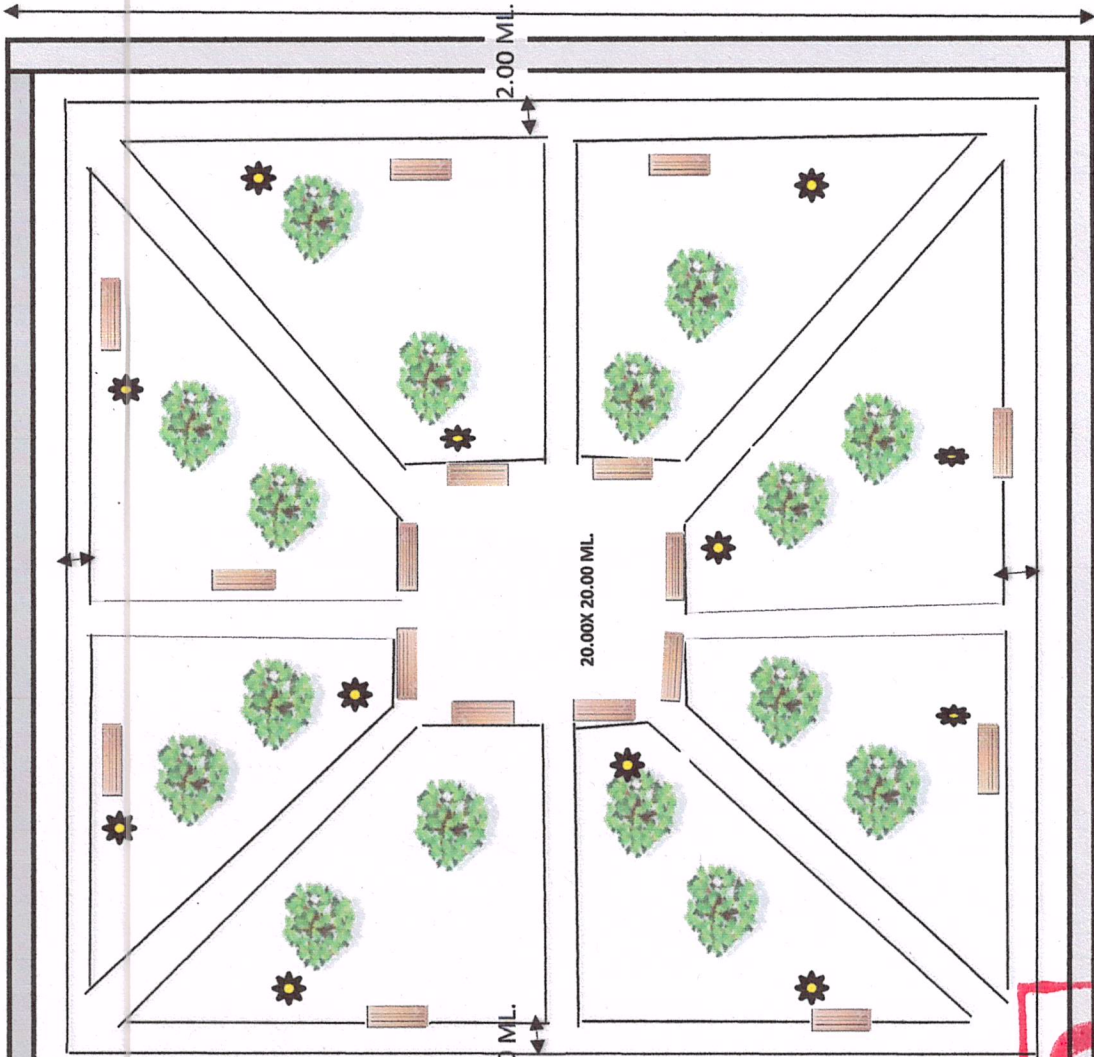
OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE

CALLE RIO GUAYALEJO

116.30 ML.



74.10 ML.

CALLE RIO CORONA

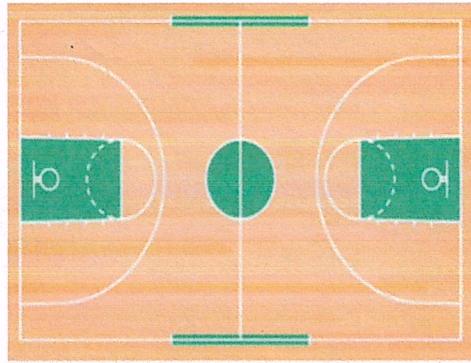
2.00 ML.

20.00X 20.00 ML.

90.80 ML.

CANCHA DE BASQUETBOL

15.00 ML



30.00 ML.

CORTE DE BANQUETA DE CANCHA

10 CMS
20CMS.

BANQUETA EN AREA DE CANCHA CON CONCRETO
FC 150 KG/CM2 ARMADA CON MALLA

CALLE RIO TAMESI
PLANO DE REHABILITACION DE CANCHA

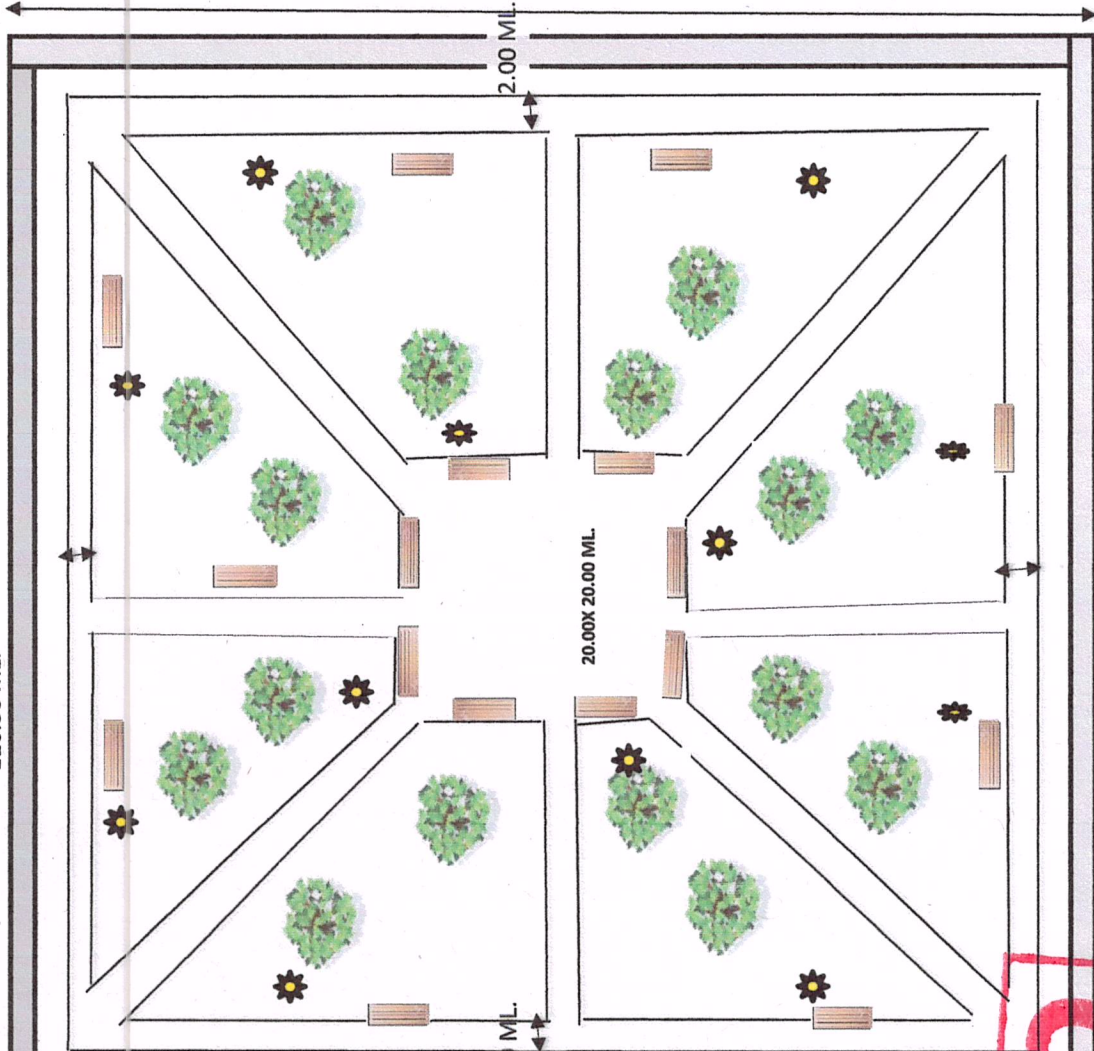
OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2010

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE

CALLE RIO GUAYALEJO

116.30 ML.



74.10 ML.

CALLE RIO CORONA

2.00 ML.

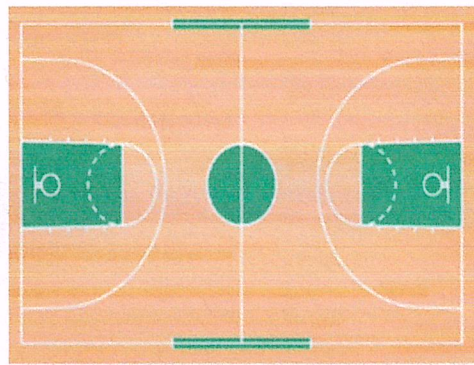
20.00X 20.00 ML.

90.80 ML.

CALLE RIO TAMESI

CANCHA DE BASQUETBOL

15.00 ML



30.00 ML.

CORTE DE BANQUETA DE CANCHA

10 CMS
BANQUETA DETERIORADA

BANQUETA EN AREA DE CANCHA CON CONCRETO
FC 150 KG/CM2 ARMADA CON MALLA

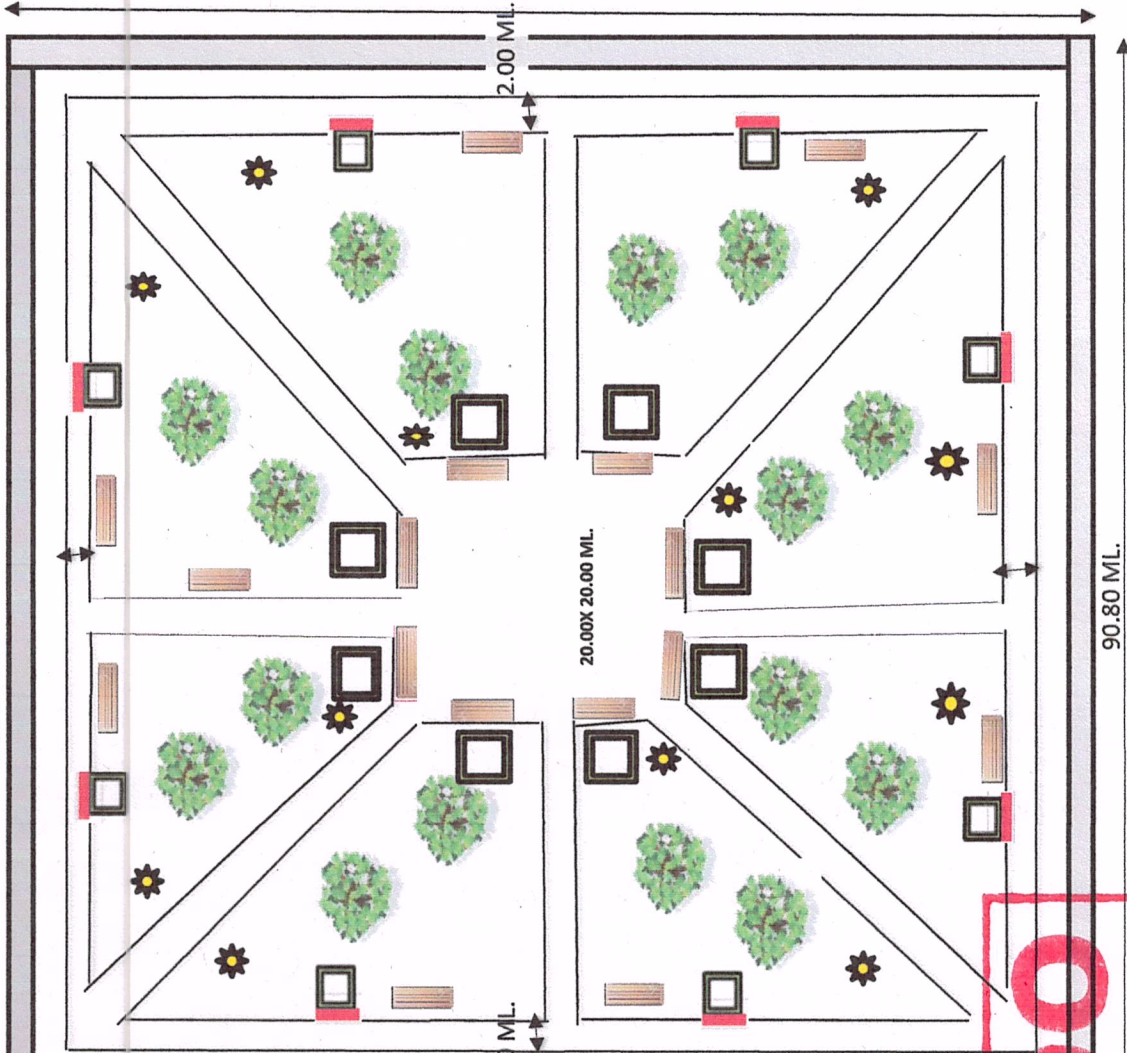
ERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE

CALLE RIO GUAYALEJO

116.30 ML.



74.10 ML.

CALLE RIO CORONA

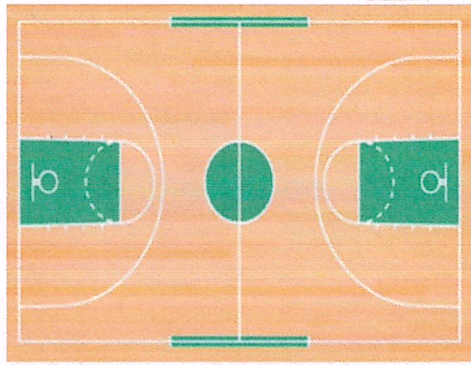
2.00 ML.

20.00X 20.00 ML.

90.80 ML.

CANCHA DE BASQUETBOL

15.00 ML



30.00 ML.

JARDINERA CON BANCA

JARDINERA SIN BANCA

BANCAS REHABILITADAS

OLIVERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

CALLE RIO TAMESI

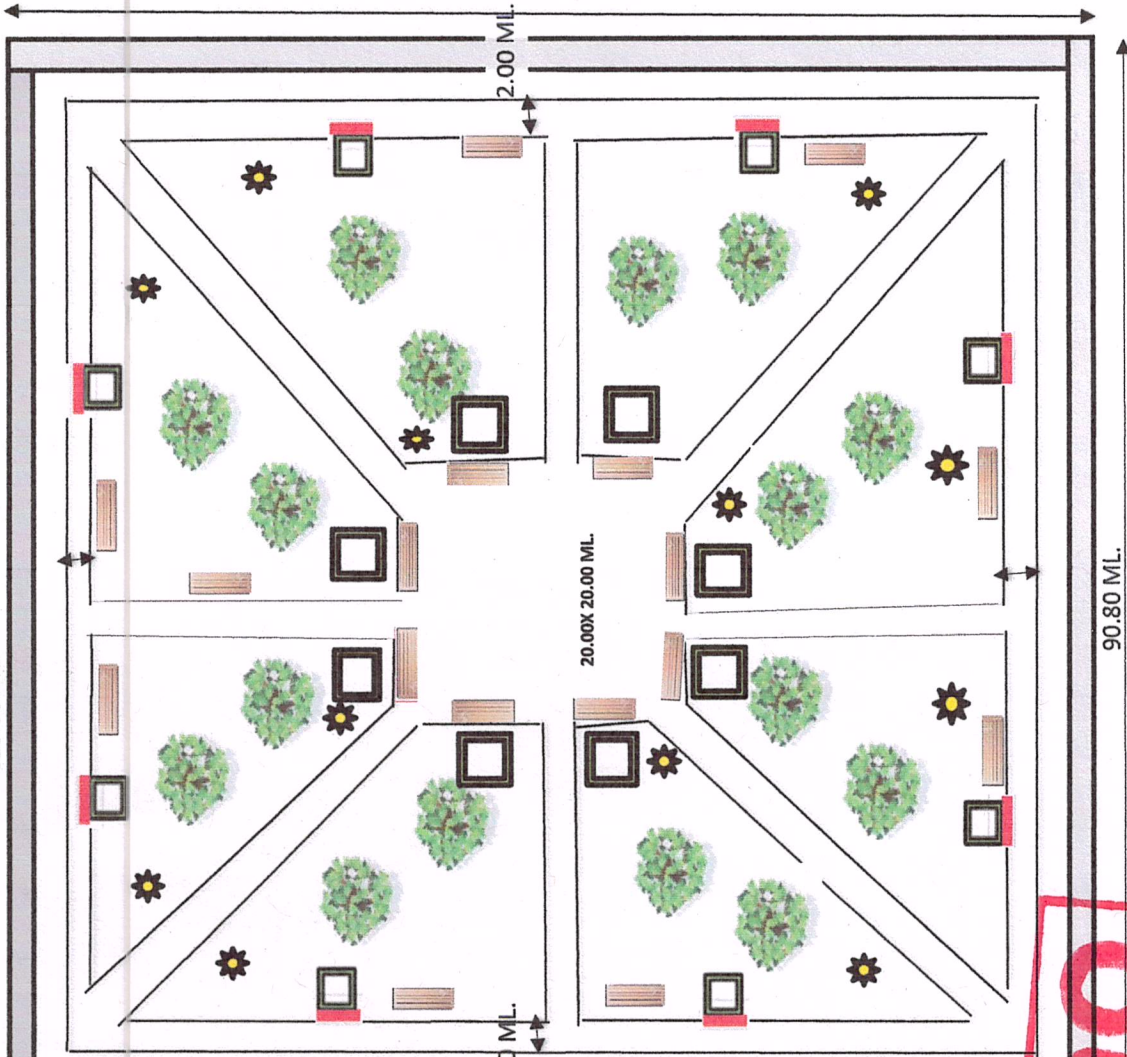
PLANO DE BANCAS Y JARDINERAS

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE

CALLE RIO GUAYALEJO

116.30 ML.



74.10 ML.

CALLE RIO CORONA

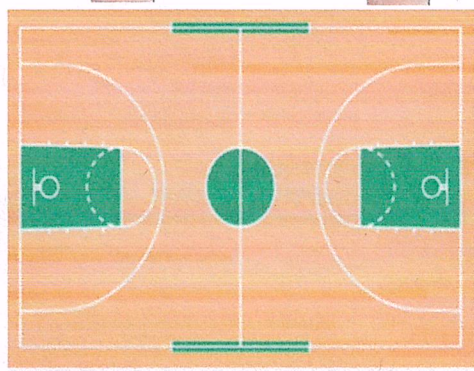
2.00 ML.

20.00X 20.00 ML.

90.80 ML.

CANCHA DE BASQUETBOL

15.00 ML



30.00 ML.

JARDINERA CON BANCA

JARDINERA SIN BANCA

ARBORITANTE
OPERADO
JUEGO INFANTIL
FORTELECIMIENTO MUNICIPAL 2019

CALLE RIO TAMESI

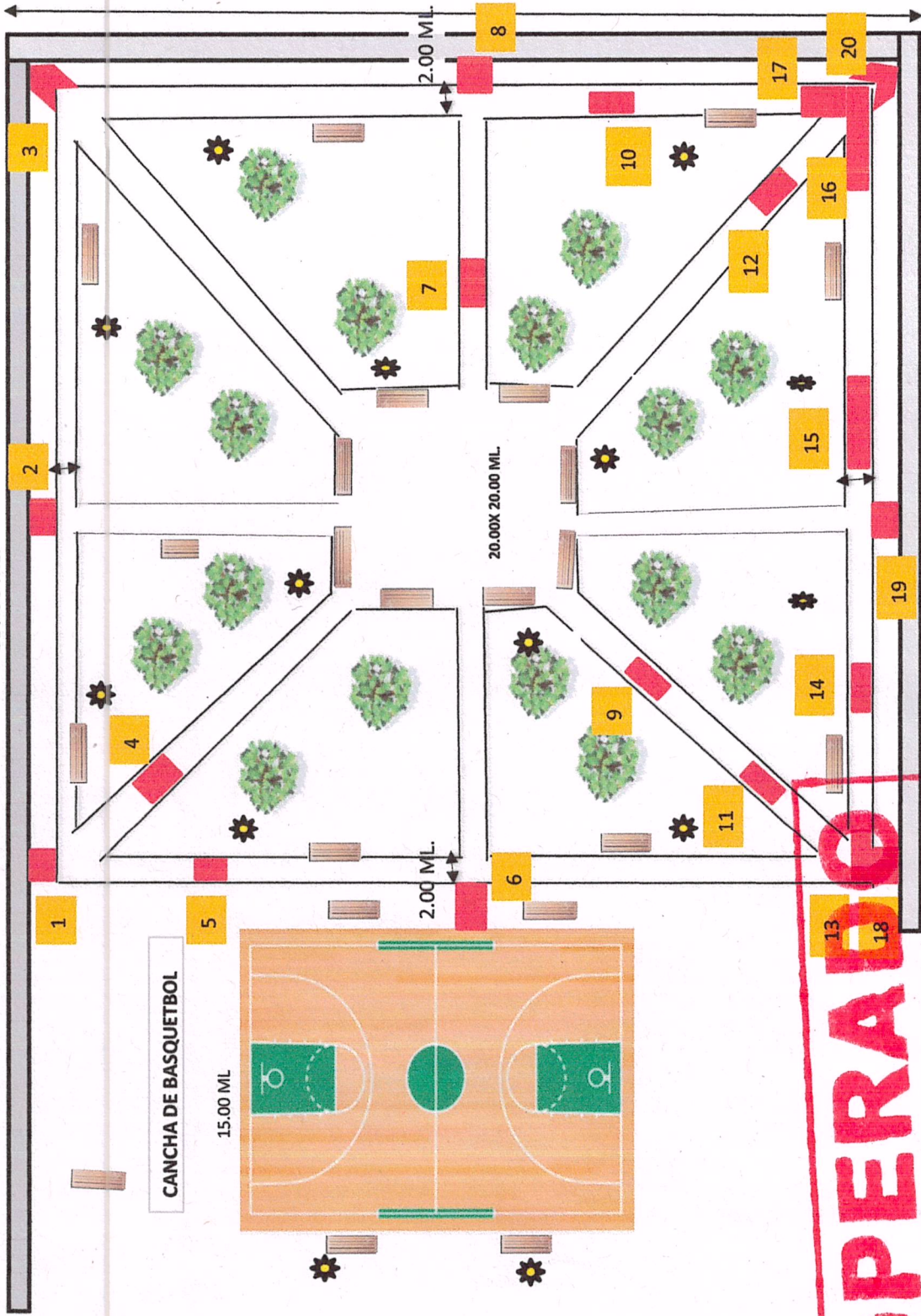
PLANO DE ALUMBRADO Y JUEGOS

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

NORTE

CALLE RIO GUAYALEJO

116.30 ML.



2.00 ML.

CALLE RIO CORONA

20.00X 20.00 ML.

90.80 ML.

CALLE RIO TAMESI

ZONAS REHABILITADAS
BANQUETA RECONSTRUIDAS

OPERADO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019
PLANTA DE REHABILITACION DE BANQUETAS

presupuesto base

OBRA REMODELACION DE LA PLAZA EN EL NCP. DOLORES

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | p.u. | importe | |
|-----------------------------|---|--------|------------|---------|-------------|
| 1 | Limpia, trazo y nivelación del terreno en área edificable. Inc. deshierbe y retiro de maleza, materiales, desperdicios, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, fletes, equipo, herramienta y mano de obra. | M2 | \$13.65 | 477.80 | \$6,521.97 |
| 2 | Excavación a mano en terreno investigado en obra, a cualquier profundidad, incluye: acarreo de sobrantes dentro de la obra del material no utilizable. | m3 | \$199.64 | 161.67 | \$32,275.80 |
| 3 | Demolición de concreto 150 kg/cm2 de 10 cm. De espesor Incluye: Maniobras, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición, limpieza, mano de obra, herramienta y equipo. | m2 | \$59.06 | 130.20 | \$7,690.13 |
| 4 | Relleno compactado con equipo mecánico (bailarina) en un espesor 20cm, compactada, incluye; Material de banco, Agua, y equipo. | m3 | \$265.00 | 26.04 | \$6,900.60 |
| 5 | Banqueta de concreto F'c= 150 KG/CM2 acabado escobillado, de 10 CM de espesor, agregado máximo de 19 MM. Incluye: acarreo, nivelación, materiales y mano de obra. | m2 | \$367.87 | 130.20 | \$47,897.13 |
| JARDINERAS Y BANCAS | | | | | |
| 6 | Rehabilitación de banca metálica de 45x200 cm incluye: desmantelamiento limpieza de superficie metálica con carda, o chorro de arena sustitución de partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$1,815.92 | 19.00 | \$34,502.46 |
| 7 | Suministro e instalación de banca metálica de 45x200 cm incluye: maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$5,379.29 | 3.00 | \$16,137.86 |
| 8 | Rehabilitación de Jardinera de block de 160x160 y 160 cm de altura incluye: desconchado de aplanados, sustitución de block dañado, demolición de banca de concreto en mal estado, aplanado con mortero cem-are prop: 1:4 , aplicación de pintura vinil-acrílica, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. incluye CONSTRUCCION DE BANCA DE CONCRETO EMPOTRADA DE 30 CMS. DE ANCHO Y 8 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VR. DE 3/8 A CDA 20x20 | pza | \$1,620.01 | 8.00 | \$12,960.04 |
| 9 | Construcción de base de concreto F'c= 150 KG/CM2 como soporte de banca metálica. Incluye: dos mochetas de block de 40 cm de ancho y 100 de profundidad desplantadas sobre plantilla de 6 cm de concreto pobre, acarreo, nivelación, materiales y mano de obra. | pza | \$1,498.53 | 22.00 | \$32,967.67 |
| ALUMBRADO | | | | | |
| 10 | Rehabilitación de Luminaria tipo arbotante a base de tubo de hierro circular de 4" de diámetro y 5.00 ml. de altura incluye: desmantelamiento limpieza de superficie metálica con carda, o chorro de arena sustitución de tuercas y rondanas partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, y lampara tipo LED de 60 W completa, maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$6,491.15 | 14.00 | \$90,876.13 |
| 11 | Registro eléctrico de 40x40x40 cm de profundidad a base de adobon de 15 cm de espesor aplanado interior con mortero cem-are prop. 1-4 . con tapa metálica tipo diamnte de lamina cal 12 Incluye materiales, mano de obra. | pza | \$1,972.39 | 14.00 | \$27,613.43 |
| 12 | Suministro y tendido de tubería PVC Conduit pared gruesa de 1 1/2" de diámetro incluye; excavación rellenos, materiales, mano de obra y herramienta. | ML | \$93.28 | 450.00 | \$41,974.43 |
| 13 | Suministro y colocación de cable de aluminio de 3x2+1 incluye; materiales, mano de obra y herramienta. | ML | \$90.65 | 900.00 | \$81,589.05 |
| CANCHA DE BASQUETBOL | | | | | |
| 14 | Limpia, trazo y nivelación del terreno en área edificable. Inc. deshierbe y retiro de maleza, materiales, desperdicios, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, fletes, equipo, herramienta y mano de obra. | m2 | \$13.65 | 4.00 | \$54.60 |
| 15 | Demolición de concreto 150 kg/cm2 de 10 cm. De espesor Incluye: Maniobras, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición, limpieza, mano de obra, herramienta y equipo. | m2 | \$59.06 | 4.00 | \$236.26 |
| 16 | Excavación a mano en terreno investigado en obra, a cualquier profundidad, incluye: acarreo de sobrantes dentro de la obra del material no utilizable. | m3 | \$199.64 | 4.80 | \$958.27 |
| 17 | Plantilla para desplante de 6 cm. de espesor de concreto hidráulico f'c =100 kg/cm2. | m2 | \$195.93 | 4.00 | \$783.70 |
| 18 | Zapata aislada de 1.40x1.40 m de ancho 15 cm de espesor con concreto f'c=200 kg/cm2 armada con varilla del No. 5 @ 15 cm en ambos sentidos incluye: cimbra, materiales mano de obra y equipo. | pza | \$1,652.27 | 1.00 | \$1,652.27 |
| 19 | Dado de concreto f'c=250 kg/cm2 de 35x35 cm de sección y 1.00 m de alto armada con 10 varillas del No. 4 y estribos del No. 2 @ 20 cm incluye: cimbra, materiales mano de obra y equipo. | pza | \$2,504.15 | 1.00 | \$2,504.15 |

FORTELECIMIE VTO MUNICIPAL 2019

| | | | | | |
|----------------------------------|---|-----|-----------------|--------|---------------------|
| 20 | Anclas de acero de redondo liso de 3/4" de diametro con rosca y tuerca de 50 cm de longitud (6 pzas) incluye : materiales mano de obra e instalacion | pza | \$308.14 | 1.00 | \$308.14 |
| 21 | Relleno compactado con equipo mecánico (bailarina) en un espesor 20cm, compactada al 90% proctor, incluye; Material de banco, Agua, y equipo. | m3 | \$256.89 | 4.00 | \$1,027.54 |
| 22 | Banqueta de concreto F'c= 150 KG/CM2 pulido acabado escobillado, de 10 CM de espesor, agregado máximo de 19 MM. Incluye: acarreo, nivelación, materiales y mano de obra, con Malla electrosoldada 6x6-10/10 en firmes. Incluye suministro y colocación. | m2 | \$376.14 | 450.00 | \$169,263.00 |
| 23 | Rehabilitacion de canasta de basquetbol tipo metalico incluye: limpieza de superficie metalica con carda o chorro de arena, sustitucion de partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$3,501.91 | 1.00 | \$3,501.91 |
| JUEGOS INFANTILES | | | | | \$0.00 |
| 24 | Rehabilitacion de Juego infantil, incluye: limpieza de superficie metalica con carda, o chorro de arena, sustitucion de tuercas y rondanas partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$2,382.69 | 9.00 | \$21,444.17 |
| 15 DE JUNIO DEL 2019 | | | subtotal | | \$641,640.71 |
| ELABORO <i>Jely</i> | | | 165 iva | | \$102,662.51 |
| ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO | | | total | | \$744,303.22 |

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

OBRA REMODELACION DE LA PLAZA EN EL NCP. DOLORES

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | SECCION | ANCHO | LARGO | PZS. | AREA | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|---------------------------------------|---|--------|-----------------|--------|--------|------|--------|----------|------------|-------------|
| 1 | Limpia, trazo y nivelación del terreno en área edificable. Inc. deshierbe y retiro de maleza, materiales, desperdicios, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, fletes, equipo, herramienta y mano de obra. | M2 | LADO NORTE | 1.15 | 116.30 | 1.00 | 133.75 | | | |
| | | | LADO SUR | 1.15 | 90.80 | 1.00 | 104.42 | | | |
| | | | LADO ESTE | 1.15 | 74.10 | 1.00 | 85.22 | | | |
| | | | 1 | 1.85 | 2.00 | 1.00 | 3.70 | | | |
| | | | 2 | 1.85 | 2.00 | 1.00 | 3.70 | | | |
| | | | 3 | 3.80 | 2.00 | 1.00 | 7.60 | | | |
| | | | 4 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | 6.00 | | | |
| | | | 5 | 6.00 | 2.00 | 1.00 | 12.00 | | | |
| | | | 6 | 1.90 | 2.00 | 1.00 | 3.80 | | | |
| | | | 7 | 6.00 | 2.00 | 1.00 | 12.00 | | | |
| | | | 8 | 3.16 | 2.00 | 1.00 | 6.32 | | | |
| | | | 9 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | 6.00 | | | |
| | | | 10 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | 6.00 | | | |
| | | | 11 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | 6.00 | | | |
| | | | 12 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | 6.00 | | | |
| | | | 13 | 2.55 | 2.00 | 1.00 | 5.10 | | | |
| | | | 14 | 3.00 | 2.00 | 1.00 | 6.00 | | | |
| | | | 15 | 9.00 | 2.00 | 1.00 | 18.00 | | | |
| | | | 16 | 7.75 | 2.00 | 1.00 | 15.50 | | | |
| | | | 17 | 6.95 | 2.00 | 1.00 | 13.90 | | | |
| 18 | 2.25 | 2.00 | 1.00 | 4.50 | | | | | | |
| 19 | 2.25 | 2.00 | 1.00 | 4.50 | | | | | | |
| 20 | 3.90 | 2.00 | 1.00 | 7.80 | | | | | | |
| | | | | | | | 477.80 | \$13.65 | \$6,521.97 | |
| 2 | Excavación a mano en terreno investigado en obra, a cualquier profundidad, incluye: acarreo de sobrantes dentro de la obra del material no utilizable. | m3 | BANQUETA CANCHA | 30.00 | 15.00 | 0.20 | 90.00 | | | |
| | | | | 477.80 | 0.15 | 1 | 71.67 | | | |
| 3 | Demolición de concreto 150 kg/cm2 de 10 cm. De espesor incluye: Maniobras, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición, limpieza, mano de obra, herramienta y equipo. | m2 | | 477.80 | 1 | 1 | 477.8 | 130.20 | \$59.06 | \$7,690.13 |
| 4 | Relleno compactado con equipo mecánico (bailarina) en un espesor 20cm, compactada, incluye; Material de banco, Agua, y equipo. | m3 | | 71.67 | 1.3 | | 93.171 | 26.04 | \$265.00 | \$6,900.60 |
| 5 | Banqueta de concreto F'c= 150 KG/CM2 acabado escobillado, de 10 CM de espesor, agregado máximo de 19 MM. Incluye: acarreos, nivelación, materiales y mano de obra. | m2 | | 477.80 | | 1 | 477.8 | 130.20 | \$367.87 | \$47,897.13 |
| OPERADO | | | | | | | | | | |
| FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019 | | | | | | | | | | |
| 6 | Rehabilitación de banca metálica de 45x200 cm incluye: desmantelamiento limpieza de superficie metálica con carda, o chorro de arena sustitución de partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | | | | 19 | | 19.00 | \$1,815.92 | \$34,502.46 |
| 7 | Suministro e instalación de banca metálica de 45x200 cm incluye: maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | | | 3 | | | 3.00 | \$5,379.29 | \$16,137.86 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|-----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|------|-----------------|---------------------|
| 23 | Reparación de canasta de basquetbol tipo metalico incluye: limpieza de superficie metalica con carda o chorro de arena, sustitucion de partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | | | | | | | | | | 1.00 | \$3,50. | \$3,501.91 |
| JUEGOS INFANTILES | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | Rehabilitacion de Juego infantil, incluye: limpieza de superficie metalica con carda, o chorro de arena, sustitucion de tuercas y rondanas partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | 9 | | | | | | | | | 9.00 | \$2,382.69 | \$21,444.17 |
| | | | | | | | | | | | | | SUBTOTAL | \$641,640.71 |
| | | | | | | | | | | | | | IVA | \$102,662.51 |
| | | | | | | | | | | | | | Total | \$744,303.22 |

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 29 DE JULIO DEL 2019
ASUNTO: INVITACION DIRECTA

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ
Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410
ENTRE FLORES MAGON Y CANALES
COL. DOCTORES CP. 87024.,
Ciudad Victoria, Tam.,
PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA:

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 29 DE JULIO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES

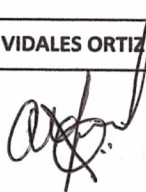
CP. 87024., en Ciudad Victoria, Tam.,

OBRA REMODELACION DE LA PLAZA EN EL NCP. DOLORES

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | p.u. | importe | |
|-----------------------------|---|--------|------------|---------|-------------|
| 1 | Limpia, trazo y nivelación del terreno en área edificable. Inc. deshierbe y retiro de maleza, materiales, desperdicios, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, fletes, equipo, herramienta y mano de obra. | M2 | \$13.65 | 477.80 | \$6,521.97 |
| 2 | Excavación a mano en terreno investigado en obra, a cualquier profundidad, incluye: acarreo de sobrantes dentro de la obra del material no utilizable. | m3 | \$199.64 | 161.67 | \$32,275.80 |
| 3 | Demolición de concreto 150 kg/cm2 de 10 cm. De espesor Incluye: Maniobras, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición, limpieza, mano de obra, herramienta y equipo. | m2 | \$59.06 | 130.20 | \$7,690.13 |
| 4 | Relleno compactado con equipo mecánico (bailarina) en un espesor 20cm, compactada, incluye; Material de banco, Agua, y equipo. | m3 | \$265.00 | 26.04 | \$6,900.60 |
| 5 | Banqueta de concreto F'c= 150 KG/CM2 acabado escobillado, de 10 CM de espesor, agregado máximo de 19 MM. Incluye: acarreo, nivelación, materiales y mano de obra. | m2 | \$367.87 | 130.20 | \$47,897.13 |
| JARDINERAS Y BANCAS | | | | | |
| 6 | Rehabilitación de banca metálica de 45x200 cm incluye: desmantelamiento limpieza de superficie metálica con carda, o chorro de arena sustitución de partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$1,815.92 | 19.00 | \$34,502.46 |
| 7 | Suministro e instalación de banca metálica de 45x200 cm incluye: maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$5,379.29 | 3.00 | \$16,137.86 |
| 8 | Rehabilitación de Jardinera de block de 160x160 y 160 cm de altura incluye: desconchado de aplanados, sustitución de block dañado, demolición de banca de concreto en mal estado, aplanado con mortero cem-are prop: 1:4 , aplicación de pintura vinil-acrílica, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. incluye CONSTRUCCION DE BANCA DE CONCRETO EMPOTRADA DE 30 CMS. DE ANCHO Y 8 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VR. DE 3/8 A CDA | pza | \$1,620.01 | 8.00 | \$12,960.04 |
| 9 | Construcción de base de concreto F'c= 150 KG/CM2 como soporte de banca metálica. Incluye: dos mochetas de block de 40 cm de ancho y 100 de profundidad desplantadas sobre plantilla de 6 cm de concreto pobre, acarreo, nivelación, materiales y mano de obra. | pza | \$1,498.53 | 22.00 | \$32,967.67 |
| ALUMBRADO | | | | | |
| 10 | Rehabilitación de Luminaria tipo arbotante a base de tubo de fierro circular de 4" de diametro y 5.00 ml. de altura incluye: desmantelamiento limpieza de superficie metálica con carda, o chorro de arena sustitución de tuercas y rondanas partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, y lampara tipo LED de 60 W completa, maniobras, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$6,491.15 | 14.00 | \$90,876.13 |
| 11 | Registro eléctrico de 40x40x40 cm de profundidad a base de adobon de 15 cm de espesor aplanado interior con mortero cem-are prop. 1-4 . con tapa metálica tipo diamnte de lamina cal 12 Incluye materiales, mano de obra. | pza | \$1,972.39 | 14.00 | \$27,613.43 |
| 12 | Suministro y tendido de tubería PVC Conduit pared gruesa de 1 1/2" de diametro incluye; excavación rellenos, materiales, mano de obra y herramienta. | ML | \$93.28 | 450.00 | \$41,974.43 |
| 13 | Suministro y colocación de cable de aluminio de 3x2+1 incluye; materiales, mano de obra y herramienta. | ML | \$90.65 | 900.00 | \$81,589.05 |
| CANCHA DE BASQUETBOL | | | | | |
| 14 | Limpia, trazo y nivelación del terreno en área edificable. Inc. deshierbe y retiro de maleza, materiales, desperdicios, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, fletes, equipo, herramienta y mano de obra. | m2 | \$13.65 | 4.00 | \$54.60 |
| 15 | Demolición de concreto 150 kg/cm2 de 10 cm. De espesor Incluye: Maniobras, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición, limpieza, mano de obra, herramienta y equipo. | m2 | \$59.06 | 4.00 | \$236.26 |
| 16 | Excavación a mano en terreno investigado en obra, a cualquier profundidad, incluye: acarreo de sobrantes dentro de la obra del material no utilizable. | m3 | \$199.64 | 4.80 | \$958.27 |
| 17 | Plantilla para desplante de 6 cm. de espesor de concreto hidráulico f'c=100 kg/cm2. | m2 | \$195.93 | 4.00 | \$783.70 |
| 18 | Zapata aislada de 1.40x1.40 m de ancho 15 cm de espesor con concreto f'c=200 kg/cm2 armada con varilla del No. 5 @ 15 cm en ambos sentidos incluye: cimbra, materiales mano de obra y equipo. | pza | \$1,652.27 | 1.00 | \$1,652.27 |

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

| | | | | | |
|----------------------------|---|-----|------------|--------|--------------|
| 19 | Dado de concreto f'c=250 kg/cm2 de 35x35 cm de seccion y 1.00 m de alto armada con 10 varillas del No. 4 y estribos del No. 2 @ 20 cm incluye: cimbra, materiales mano de obra y equipo. | pza | \$2,504.15 | 1.00 | \$2,504.15 |
| 20 | Ancas de acero de redondo liso de 3/4" de diametro con rosca y tuerca de 50 cm de longitud (6 pzas) incluye : materiales mano de obra e instalacion | pza | \$308.14 | 1.00 | \$308.14 |
| 21 | Relleno compactado con equipo mecánico (bailarina) en un espesor 20cm, compactada al 90% proctor, incluye; Material de banco, Agua, y equipo. | m3 | \$256.89 | 4.00 | \$1,027.54 |
| 22 | Banqueta de concreto F'c= 150 KG/CM2 pulido acabado escobillado, de 10 CM de espesor, agregado máximo de 19 MM. Incluye: acarreo, nivelación, materiales y mano de obra, con Malla electrosoldada 6x6-10/10 en firmes. Incluye suministro y colocación. | m2 | \$376.14 | 450.00 | \$169,263.00 |
| 23 | Rehabilitacion de canasta de basquetbol tipo metalico incluye: limpieza de superficie metalica con carda o chorro de arena, sustitucion de partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$3,501.91 | 1.00 | \$3,501.91 |
| JUEGOS INFANTILES | | | | | \$0.00 |
| 24 | Rehabilitacion de Juego infantil, incluye: limpieza de superficie metalica con carda, o chorro de arena, sustitucion de tuercas y rondanas partes dañadas, aplicación de fondo anticorrosivo y pintura esmalte, materiales, equipo, herramienta y mano de obra. | pza | \$2,382.69 | 9.00 | \$21,444.17 |
| | | | subtotal | | \$641,640.71 |
| ELABORO | | | 165 iva | | \$102,662.51 |
| ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ | | | total | | \$744,303.22 |




OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

| | | | | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 11 | REGISTRO ELECTRICO DE 40X40X40 CM DE PROFUNDIDAD A BASE DE ADOBON DE 15 CM DE ESPESOR APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE PROP. 1-4 CON TAPA METALICA TIPO DIAMANTE DE LAMINA CAL 12 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA. | | | | | | | | |
| 12 | SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PVC CONDUIT PARED GRUESA DE 1 1/2" DE DIAMETRO INCLUYE; EXCAVACION, RELLENOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | | | |
| 13 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO DE 3X2+1 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | | | | | | | |
| 14 | LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA EDIFICABLE. INC. DESHIERBE Y RETIRO DE MALEZA, MATERIALES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, FLETES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | | | | | | | | |
| 15 | DEMOLICION DE CONCRETO 150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | | | | | | | | |
| 16 | EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: ACARREO DE SOBRAINTES DENTRO DE LA OBRA DEL MATERIAL NO UTILIZABLE. | | | | | | | | |
| 17 | PLANTILLA PARA DESPLANTE DE 6 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=100 KG/CM2. | | | | | | | | |
| 18 | ZAPATA AISLADA DE 1.40X1.40 M DE ANCHO 15 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DEL No. 5 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPO. | | | | | | | | |
| 19 | DADO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 35X35 CM DE SECCION Y 1.00 M DE ALTO ARMADA CON 10 VARILLAS DEL No. 4 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 CM INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO. | | | | | | | | |
| 20 | ANCLAS DE ACERO D REDONDO LISO DE 3/4" DE DIAMETRO CON ROSA Y TUERCA DE 50 CM DE LONGITUD (6 PZAS) INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA E INSTALACION. | | | | | | | | |
| 21 | RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA) EN UN ESPESOR 20 CM, COMPACTADA AL 90% PROCTOR, INCLUYE; MATERIAL DE BANCO, AGUA Y EQUIPO. | | | | | | | | |
| 22 | BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 PULIDO ACABADO ESCOBILLADO, DE 10 CM DE ESPESOR, AGREGADO MAXIMO DE 19 MM. INCLUYE: ACARREOS, NIVELACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 EN FIRMES. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION. | | | | | | | | |
| 23 | REHABILITACION DE CANASTA DE BASQUETEBOL TIPO METALICO INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE METALICA CON CARDA O CHORRO DE ARENA, SUSTITUCION DE PARTES DAÑADAS, APLICACION DE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | | | | | | | | |
| 24 | REHABILITACION DE JUEGO INFANTIL, INCLUYE: LIMPIEZA DE SUPERFICIE METALICA CON CARDA O CHORRO DE ARENA, SUSTITUCION DE TUERCAS Y RONDANAS, PARTES DAÑADAS, APLICACION DE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | | | | | | | | |

OTERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

ELABORADO POR:



ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

PROGRAMA DE OBRA

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

| Nº | CONCEPTO | 92 DIAS | | | | | |
|----|---|---------|----|-------|----|-------|----|
| | | MES 1 | | MES 2 | | MES 3 | |
| | | 15 | 30 | 45 | 60 | 75 | 92 |
| 1 | LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA EDIFICABLE. INCLUYE DESHIERBE Y RETIRO DE MALEZA, MATERIALES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, FLETES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | | | | | | |
| 2 | EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: ACARREO DE SOBREPANTES DENTRO DE LA OBRA DEL MATERIAL NO UTILIZABLE. | | | | | | |
| 3 | DEMOLICION DE CONCRETO 150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL DE BANCO, AGUA Y EQUIPO. | | | | | | |
| 4 | RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA) EN UN ESPESOR 20 CM, COMPACTADA, INCLUYE; MATERIAL DE BANCO, AGUA Y EQUIPO. | | | | | | |
| 5 | BANQUETA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ACABADO ESCOBILLADO, DE 10 CM DE ESPESOR, AGREGADO MAXIMO DE 19 MM. INCLUYE: ACARREOS, NIVELACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA. | | | | | | |
| 6 | REHABILITACION DE BANCA METALICA DE 45X200 CM INCLUYE: DESMANTELAMIENTO, LIMPIEZA DE SUPERFICIE METALICA CON CARDA, O CHORRO DE ARENA, SUSTITUCION DE PARTES DAÑADAS, APLICACION DE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE, MANIOBRAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | | | | | | |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA METALICA DE 45X200 CM INCLUYE: MANIOBRAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | | | | | | |
| 8 | REHABILITACION DE JARDINERA DE BLOCK DE 1160X160 Y 160 CM DE ALTURA INCLUYE: DESCONCHADO DE APLANADOS, SUSTITUCION DE BLOCK DAÑADO, DEMOLICION DE BANCA DE CONCRETO EN MAL ESTADO, APLANADO CON MORTERO CEM-ARE PROP: 1:4, APLICACION DE PINTURA VINIL-ACRILICA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, INCLUYE CONSTRUCCION DE BANCA DE CONCRETO EMPOTRADA DE 30 CMS. DE ANCHO Y 8 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VR DE 3/8 A CDA 20X20. | | | | | | |
| 9 | CONSTRUCCION DE BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 COMO SOPORTE DE BANCA METALICA, INCLUYE: DOS MOCHETAS DE BLOCK DE 40 CM DE ANCHO Y 100 DE PROFUNDIDAD DESPLANTADAS SOBRE PLANTILLA D 6 CM DE CONCRETO PORRE, ACARREOS, NIVELACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA. | | | | | | |
| 10 | REHABILITACION DE LUMINARIA TIPO ARBOTANTE A BASE DE TUBO DE FIERRO CIRCULAR DE 4" DE DIAMETRO Y 5.00 ML. DE ALTURA INCLUYE: DESMANTELAMIENTO, LIMPIEZA DE SUPERFICIE METALICA CON CARDA O CHORRO DE ARENA SUSTITUCION DE TUERCAS Y RONDANAS PARTES DAÑADAS, APLICACION DE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE Y LAMPARA TIPO LED DE 60 W COMPLETAS, MANIOBRAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | | | | | | |

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019



OFICIO NÚM.- OP1935
ABASOLO TAM. A 01 DE AGOSTO DEL 2019.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ, REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Lorenzo Antonio Alvarez Zapata

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA OBRAS
AUTORIZÓ PÚBLICAS

2018 - 2021

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

Municipio de Abasco Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

| DATOS DEL CONTRATO | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. |
| META A CUMPLIR: | 294.00 M2 |
| UBICACIÓN: | MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. |
| CONTRATISTA: | ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ |
| RAMO: | FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL |
| IMPORTE: | CON IVA TOTAL: \$ 744,303.22 |
| ANTICIPO: | SIN ANTICIPO |
| TIPO DE CONTRATO: | INVITACION DIRECTA |
| PLAZO DE EJECUCION: | DEL 1 AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019 |
| PERIODO: | (92 DIAS) |
| FECHA DE CONTRATO: | 29 DE JULIO DEL 2019 |
| LUGAR: | MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS. |

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

Handwritten signatures and initials in the left margin.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de INVITACION DIRECTA en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.



(Firmas manuscritas)

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

1.8 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.9 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. **“ LA CONTRATISTA ”** DECLARA QUE:

3.

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ, cuenta con R.F.C. **VIOA 690102SU2**

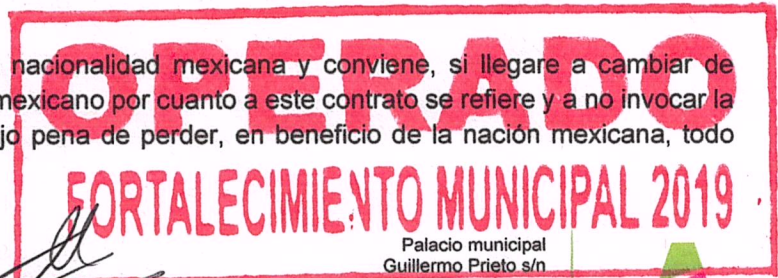
2.3 Tiene establecido su domicilio en Calle LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES COL. DOCTORES CP. 87024., en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

3.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

3.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

3.7 **“EL CONTRATISTA”** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA
N.º FM-13--19

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en: **REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

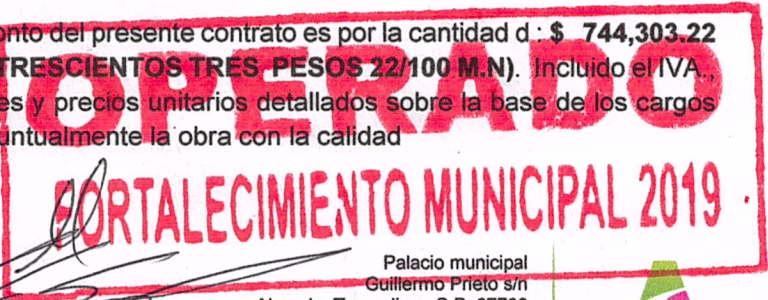
Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"LA CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"LA CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de: \$ **744,303.22** (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N). Includo el IVA, integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

requerida. Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"LA CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"LA CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"LA CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"LA CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"LA CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"LA CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "LA CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de **92 días**.



(Firmas manuscritas)

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- “EL MUNICIPIO” se obliga a poner a disposición de “LA CONTRATISTA”, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRA ANTICIPO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas.

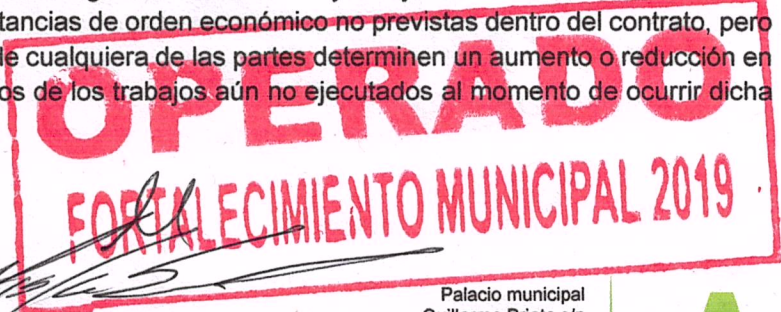
“LA CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a “LA CONTRATISTA”, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “LA CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que “EL CONTRATISTA” hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.



[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA
N.º FM-13--19

Con base a la solicitud que presente "LA CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "LA CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "LA CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "LA CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "LA CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "LA CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "LA CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "LA CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

[Handwritten signatures and initials]





CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA.- "LA CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "LA CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "LA CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "LA CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL

REPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "LA CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

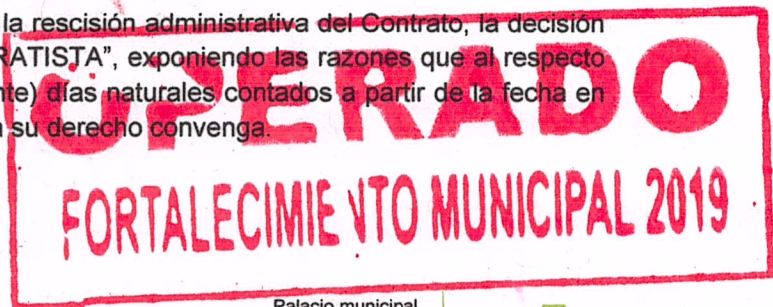
Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "LA CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "LA CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "LA CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



(Firmas manuscritas)

CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "LA CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "A LA CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "LA CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "LA CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "LA CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

(Handwritten signatures and initials)

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





CONTRATO DE OBRA

N.º FM-13--19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2019.



POR "EL MUNICIPIO"

C. YESIKA YANET SELVERA GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL
2018 - 2021



**SINDICO MUNICIPAL
2018 / 2021**

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO
2018 - 2021



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA

ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ

CONTRALORIA MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL
2018 - 2021



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

**OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx